



## AVISO PÚBLICO DE SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (“AAA”) interesa otorgar contratos (los “**Contratos**”) para Alianzas Público-Privadas (“**Alianzas**”) relacionadas a la implantación de tecnologías avanzadas para la reducción de agua no facturada (“**NRW**”, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico. La Autoridad para Alianzas Público-Privadas (la “**Autoridad**”) y la AAA (ambos, los “**Patrocinadores**”) desean lograr sus objetivos principales de explorar nuevas tecnologías para:

- i. disminuir pérdida de agua;
- ii. identificar los clientes de la AAA;
- iii. mejorar la planificación del sistema de agua (usos y necesidades) y la conservación del agua;
- iv. reestructuración de las operaciones de las actividades comerciales de la AAA; y
- v. mejorar la satisfacción del cliente y el ciclo del manejo de ingresos.

La Autoridad desea llevar a cabo un proceso de solicitud de propuestas que culminará en el otorgamiento de Contratos por la AAA con entidades privadas que deberán (1) implantar, operar, mantener y financiar las mejoras al sistema de metros de agua de los clientes de la AAA y (2) asumir la responsabilidad de prestar servicios comerciales en una zona específica mediante la implantación de tecnología avanzada incluyendo, pero sin limitarse a, tecnología de lectura remota de metros y localización geográfica de cuentas de clientes (el “**Proyecto**”). Los Patrocinadores entienden que la AAA otorgará Contratos separados para cada una de las tres zonas descritas en la Solicitud de Cualificaciones (“**RFQ**”, por sus siglas en inglés).

El RFQ está disponible en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>. Por favor visite esta página de Internet regularmente para obtener información adicional relacionada al RFQ. Mediante el RFQ, los Patrocinadores están solicitando Declaraciones de Cualificaciones (“**SOQ**”, por sus siglas en inglés) de compañías o equipos formados por compañías (“**Proponentes**”) para implantar el Proyecto. La fecha límite para la radicación de los SOQs es el 30 de julio de 2010.

Exhortamos a los Proponentes a revisar el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia del Proyecto (el “**Estudio**”), el cual discute (a) el sistema de acueductos y alcantarillados que opera la AAA y los problemas causados por el NRW, (b) alternativas disponibles para atender el NRW y los problemas causados por el NRW en el sistema de acueductos y alcantarillados de la AAA, (c) diferencias entre varias alternativas para atender el NRW, y (d) probabilidad para cumplir con estos requerimientos mediante Alianzas. El Estudio está disponible para ser descargado en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>.

La Autoridad ha emitido el RFQ porque determinó que:

- i. el Proyecto cumple con los requisitos del Artículo 3 de la Ley de Alianzas Público-Privadas (la “**Ley**”); y
- ii. es recomendable proceder con el establecimiento de Alianzas para el Proyecto.

El RFQ se emitió en anticipación de una Solicitud de Propuestas para el Proyecto, para identificar a los Proponentes que satisfacen los requisitos legales impuestos por la Ley según discutido en la Sección 4 del RFQ.

Los Proponentes deben seguir el protocolo de comunicación que se incluye en el RFQ.

Este Aviso Público de Solicitud de Cualificaciones se emite según disponen las Secciones 4.4 y 4.5 del Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas bajo la Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009.

## AVISO PÚBLICO DE SOLICITUD DE CUALIFICACIONES

La Autoridad de Carreteras y Transportación (“**ACT**”) interesa otorgar un contrato (el “**Contrato**”) para una Alianza Público-Privada (la “**Alianza**”) con relación a las autopistas PR-22 y PR-5 (las “**Autopistas**”). La Autoridad para Alianzas Público-Privadas (la “**Autoridad**”) y la ACT (ambos, los “**Patrocinadores**”) desean lograr sus objetivos principales de modernizar las Autopistas, mejorar la seguridad y los niveles de servicio, y maximizar el valor presente de las Autopistas para permitir que la ACT reinvierta en mejoras de transportación en Puerto Rico a la vez que fortalece su capacidad fiscal.

La Autoridad desea llevar a cabo un proceso de solicitud de propuestas que culminará en el otorgamiento de un Contrato por la ACT con una entidad privada, bajo el cual la entidad privada estará obligada a financiar, operar, mantener y mejorar las Autopistas (el “**Proyecto**”).

La Solicitud de Cualificaciones (“**RFQ**”, por sus siglas en inglés) está disponible en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>. Por favor visite esta página de Internet regularmente para obtener información adicional relacionada al RFQ. Mediante el RFQ, los Patrocinadores están solicitando Declaraciones de Cualificaciones (“**SOQ**”, por sus siglas en inglés) de compañías o equipos formados por compañías (“**Proponentes**”) para implantar el Proyecto. La fecha límite para la radicación de los SOQs es el 29 de julio de 2010.

Exhortamos a los Proponentes a revisar el Estudio de Deseabilidad y Conveniencia del Proyecto (el “**Estudio**”), el cual discute (a) las mejoras y expansiones que requieren las Autopistas, (b) alternativas para atender estos requerimientos de mejoras y expansión, (c) las diferencias entre las varias alternativas para atender estos requerimientos de mejoras y expansión, y (d) la probabilidad para cumplir con estos requerimientos mediante una Alianza Público-Privada. El Estudio está disponible para ser descargado en la página de Internet de la Autoridad accediendo a <http://www.app.gobierno.pr>.

La Autoridad ha emitido el RFQ porque determinó que:

- i. el Proyecto cumple con los requisitos del Artículo 3 de la Ley de Alianzas Público-Privadas (la “**Ley**”); y
- ii. es recomendable proceder con el establecimiento de una Alianza para el Proyecto.

El RFQ se emitió en anticipación de una Solicitud de Propuestas para el Proyecto y para identificar a los Proponentes que satisfacen los requisitos legales impuestos por la Ley según discutido en la Sección 4 del RFQ.

Los Proponentes deben seguir el protocolo de comunicación que se incluye en el RFQ.

Este Aviso Público de Solicitud de Cualificaciones se emite según disponen las Secciones 4.4 y 4.5 del Reglamento para la Licitación, Evaluación, Selección, Negociación y Adjudicación de Contratos de Alianzas Público-Privadas bajo la Ley Núm. 29 del 8 de junio de 2009.